



## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

24 DE OCTUBRE DE 2017

No. 183

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se abroga la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal y se expide la Ley de Sociedad de Convivencia para la Ciudad de México 3
- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal 7
- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal 8

##### Secretaría de Gobierno

- ◆ Acuerdo mediante el cual la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México da por concluida la suspensión de Términos y Procedimientos Administrativos a cargo de este Órgano Desconcentrado 9
- ◆ Acuerdo por el que se da por terminada la suspensión de los Términos y Procedimientos a cargo de la Autoridad del Centro Histórico de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México 11
- ◆ Aviso por el que se declara la conclusión de la suspensión de Términos y Procedimientos Administrativos en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con la excepción que se indica 13

##### Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Acuerdo por el que se levanta parcialmente la suspensión de los Términos y Procedimientos Administrativos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, únicamente para los trámites y procedimientos que se indican 15

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría del Medio Ambiente**

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de febrero de 2017 18

### **Secretaría de Finanzas**

- ◆ Reglas de carácter general para la Integración de los Anteproyectos de Presupuesto de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México 19

### **Delegación Milpa Alta**

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las diversas Reglas de Operación de las Actividades Institucionales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 14 de marzo 2017 31
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las diversas Reglas de Operación de los Programa Sociales para el Ejercicio 2017, publicadas el 31 de enero de 2017, Tomo II, de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 32
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las diversas Reglas de Operación de los Programa Sociales para el Ejercicio 2017, publicadas el 31 de enero de 2017, Tomo II, de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 34

### **Delegación Xochimilco**

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Barrio de Caltongo de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados 36
- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo de Santa María Tepepan de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados 38
- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo de San Gregorio de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados 40

### **Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrá ser consultado el Manual Especifico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México con Número de Registro MEO-92/050917-E-OM-CAPREPOL-10/2005 42

### **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México 43

## **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Sistema de Aguas de la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional Número LPN/SACMEX/006/17.- Convocatoria No. 28.- Adquisición de Suministro, instalación, adecuación, pruebas y puesta en marcha de regulador de voltaje 56
- ◆ Aviso 58

## **DELEGACIÓN MILPA ALTA**

**JORGE ALVARADO GALICIA, JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA**, con fundamento en los Artículos 87 párrafo tercero, 104 y 112 párrafo segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículo 1, 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, Artículos 96, 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; para el ejercicio fiscal 2017, tengo a bien emitir el siguiente:

**NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS DIVERSAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMA SOCIALES QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2017 PUBLICADAS EL 31 DE ENERO DE 2017 TOMO II EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

### **“PROGRAMA JUNTOS AVANZAMOS EN GRANDE POR TU EDUCACION DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA”**

**En la Página 460 del apartado II. Objetivos y Alcances.**

**DICE:**

#### **II. Objetivos y Alcances**

##### **II.1 Objetivo General**

Proporcionar a los menores que se encuentran cursando niveles de educación básica en la Delegación Milpa Alta, un apoyo económico que contribuya a afrontar los gastos escolares disminuyendo así la deserción escolar en la población de escasos recursos. Para lo cual, la Delegación Milpa Alta implementa el programa otorgando ayuda económica a 1,591 alumnos que estudien su primaria o secundaria en escuelas públicas de la delegación Milpa Alta y que se encuentren con algún grado de marginación o vulnerabilidad económica, durante dos años consecutivos.

**DEBE DECIR:**

#### **II. Objetivos y Alcances**

##### **II.1 Objetivo General**

La delegación Milpa Alta tiene a bien llevar a cabo este programa a través del otorgamiento de Ayudas Económicas a alumn@s de las escuelas primarias y secundarias de la demarcación que se encuentren en situación de vulnerabilidad social dividida en dos semestres, para el primer semestre son 1591 y en el segundo semestre por única ocasión serán 2,551.

**En la página 461. Del apartado III Metas Físicas.**

**DICE:**

#### **III Metas Físicas.**

La metas a alcanzar con el Programa “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” de Nivel Primaria y Secundaria es de 1,591 alumnas y alumnos de los cuales 1,171 alumnos de nivel primaria y 420 alumnas y alumnos en nivel secundaria, para el ejercicio fiscal 2017; lo cual se verificara con el padrón de beneficiarios una vez que este se haya conformado. Esta meta tiene una cobertura del 6.52% de la población objetivo, aunque el 6.52% de cobertura parezca bajo, es importante considerar que existen programas de becas a nivel Federal y Ciudad de México que ya otorgan beneficios de tipo económico a este sector, por lo cual la delegación contribuye a beneficiar a aquellos estudiantes que no cuentan con un apoyo del gobierno Central o Federal para apoyar sus estudios.

**DEBE DECIR:**

#### **III Metas Físicas.**

La metas a alcanzar con el Programa “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” de Nivel Primaria y Secundaria en el

primer trimestre es de 1,591 alumnos de los cuales 1,171 alumnos de nivel primaria y 420 alumnos en nivel secundaria. Para el segundo semestre por única vez es de 2,551 beneficiarios, de los cuales 1,531 son alumnos de nivel primaria y 1020 alumnos de nivel secundaria.

**Del apartado IV. Programación Presupuestal.**

**DICE:**

**IV. Programación Presupuestal**

El presupuesto anual asignado es de \$3, 350,000.00 (Tres millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) Nivel

Nivel	Concepto	No. beneficiarios	Importe semestral por beneficiario	Recurso semestral del programa	Recurso anual del programa
Primaria	Ayuda económica	1171	\$1,000.00	\$ 1,171,000.00	\$2, 342,000.00
Secundaria	Ayuda económica	420	\$1,200.00	\$ 504,000.00	\$1,008,000.00
total		1591		\$ 1,675,000.00	\$3,350,000.00

**DEBE DECIR:**

**IV. Programación Presupuestal**

El presupuesto asignado para el Programa “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” de Nivel Primaria y Secundaria es de \$ 4, 430,000.00, de los cuales se asignaron para el pago del primer semestre \$1, 675,000.00 y por única vez con el presupuesto a adicional para el pago del segundo semestre se tiene un presupuesto asignado de \$ 2, 755,000.00.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** Publíquese la presente Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México

**SEGUNDO:** La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor el día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 16 de Octubre del dos mil diecisiete.

(Firma)

**JORGE ALVARADO GALICIA  
JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MILPA ALTA**

---